BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 13/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 30 de abril de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 7.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2012 - PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 04, Acta N° 17 de fecha 03 de abril de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Consulta 1: En la Sección I – Instrucciones a los oferentes, A. Generalidades, 4. Oferentes elegibles, del Pliego de Bases y Condiciones, se menciona en el punto 4.4 que "La Licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas, con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en esta categoría, que se encuentran habilitadas por la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (Secretaria Nacional de Turismo) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN). La limitación en cuestión, se trata acerca de que solo podrán presentarse y consecuentemente resultar adjudicadas las agencias minoristas, excluyendo de dicha manera a los mayoristas, ¿Se extiende de igual modo a los consorcios – o potenciales consorcios, que se presentan al llamado, y que se encuentran conformados por un operador mayoristas y una agencia minorista?

Respuesta: Ajustarse íntegramente a lo estipulado en la Sección I – Instrucciones a los Oferentes, A. Generalidades, 4. Oferentes elegibles.

Atentamente,

CÉSAR FRETES ORTÍZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación